



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00737065- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE, referente a la autorización de gastos para la adquisición del servicio de sonido y musicalización, y alquiler de mobiliario necesarios para la ceremonia de finalización del año de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento se realizará el 13 de diciembre del corriente año en la Dirección de Deportes y reunirá a todos/as los empleados/as de esta Secretaría para compartir y cerrar el año 2021, haciendo un balance de lo alcanzado y celebrando el recorrido que se transitó;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia para el servicio de sonido, musicalización y alquiler de mobiliario; y que PAMELA BACHA CUIT: 27-32541506-7 es el proveedor que presenta la mejor oferta y más se adecua a lo requerido;

Que en el orden 12 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación por un importe total de Pesos Doscientos Mil C/00/100 (\$ 200.000,00), y que se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11;

Que la adquisición del servicio se encuadra con lo prescrito en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la adquisición del servicio de sonido y musicalización, y alquiler de mobiliario necesarios para la ceremonia de finalización del año de esta Secretaría, por un importe total de Pesos Doscientos Mil C/00/100 (\$ 200.000,00) al proveedor PAMELA BACHA CUIT: 27-32541506-7.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Mil C/00/100 (\$ 200.000,00) al proveedor PAMELA BACHA CUIT: 27-32541506-7.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un monto total de Pesos Doscientos Mil C/00/100 (\$200.000,00) a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.01.00.3.2.9.0000.1.21.3.4 - Pesos Noventa y Cinco Mil C/00/100 (\$95.000,00).

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.01.00.3.9.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Ciento Cinco Mil C/00/100 (\$105.000,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**